República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.018 / 2018.

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio de Cooperación, de fecha 06 de Noviembre de 2018, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Tesorería Provincial de La Ligua.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN, de fecha 06 de Noviembre de 2018, firmado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR** y **TESORERÍA PROVINCIAL DE LA LIGUA,** el cual se adjunta, y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:
1. Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
2. Alcaldía.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JDLF / pfc.